

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
j01prmpaldolores@cendoj.ramajudicial.gov.co
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima) veintidós (22) de abril de dos mil veintidós
(2022)

Proceso	: Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicación	: 2021-00095
Demandante	: Julio Cesar Luna
Demandado	: Inés Rodríguez Cardozo

Al tenor de lo previsto por el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., requiérase a la parte actora en el proceso de la referencia, para que cumpla la carga procesal correspondiente, en el sentido de dar cumplimiento a lo ordenado en proveído del 13 de diciembre de 2021 (numeral 3) y, en ese orden, poder continuar con el trámite legal subsiguiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones de que trata la norma citada.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

**Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f460046fd7c81e2ee7c4a0c6593b78ac2b6b554be0faa314de79a099f0a7726**

Documento generado en 22/04/2022 02:45:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**